

CONVOCATORIA LISTADO DE PERITOS 2023

Dando cumplimiento al Acuerdo No. 46 con fecha 09 de noviembre de 2022, del Consejo Directivo Nacional, por el cual se avala el listado de Peritos del Colegio Colombiano de Psicólogos y se dictan disposiciones del mismo. La Dirección Nacional De Campos, Programas y Proyectos, a través del listado de peritos se permite dar apertura a la primera convocatoria del año 2023 para la elección de nuevos miembros del listado de peritos.

Objetivo: Fortalecer el listado de peritos con personas altamente calificadas que se encuentren habilitadas para ejercer este rol, buscando cobertura en las diferentes zonas geográficas de Colombia.

1. Requisitos para ser candidato según el Acuerdo No. 46 con fecha 09 de noviembre de 2022, artículo 11 del reglamento interno del listado de peritos.

- a) Contar con título en psicología legalmente reconocido en Colombia
- b) Tener estudios posgraduales demostrables del área de especialización en psicología jurídica, forense o ciencias afines. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, éstos deberán contar con la convalidación del título por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- c) Contar con experiencia demostrable en el ejercicio de la elaboración de peritajes en el campo de la psicología forense.
- d) Tener conocimientos especializados epistemológicos, teóricos y metodológicos en el área de la psicología jurídica y/o forense.
- e) Ser experto en teorías, métodos, técnicas e instrumentos de evaluación que cumpla con los requisitos de validez y confiabilidad propias del área de la Psicología y en procesos de recolección, sistematización, análisis, interpretación y presentación de resultados de información de valor probatorio a nivel judicial o administrativo.
- f) Conocer de la elaboración de informes con vocación probatoria a partir de los procedimientos reconocidos legal y científicamente para ello.
- g) Poseer habilidades comunicativas que le permitan desempeñarse de manera óptima en la sustentación oral y pública de sus informes periciales.
- h) Tener Tarjeta Profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos.
- i) Mantener vigente la Colegiatura durante su permanencia en el Listado.
- j) No tener sanciones relacionadas con antecedentes penales o disciplinarios, durante el tiempo que permanezca en el Listado.



NOTA: Los candidatos que se postulen no podrán ser funcionarios públicos ni estar inhabilitados para ejercer como perito privado.

2. Deberes especiales. Son deberes especiales de los miembros del Listado de Peritos, además de las establecidas en la Ley 1090 de 2006 y demás normas aplicables:

- a) Cumplir con la entrega de los informes o pericias, dentro de los términos establecidos, conforme los lineamientos existentes al interior del Listado de Peritos.
- b) Se entenderá que existe mora injustificada aquella que no pueda ser sustentada por caso fortuito o de fuerza mayor.
- c) Asistir a la totalidad de reuniones programadas por el líder del Listado de Peritos.
- d) Tener relación cordial, respetuosa y receptiva con los demás miembros del Listado de Peritos y del Colegio Colombiano de Psicólogos, so pena de que, dependiendo de la gravedad de la conducta sea excluido del Listado de Peritos, atendiendo el debido proceso.
- e) Informar las sanciones, penales, disciplinarias o administrativas que imponga en su contra, que estén debidamente ejecutoriadas.
- f) Velar por las políticas de uso de la imagen institucional y sólo a través de redes y canales formalmente instituidos. Así como hacer uso del material institucional en los diferentes documentos, presentaciones o material emitido.
- g) El perito designado para el informe pericial garantizará mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo beneficiario sea el Colegio Colombiano de Psicólogos, suscrita con una compañía de seguros debidamente legalizada en Colombia la prestación de sus servicios profesionales para cubrir cualquier evento que se pudiere presentar por ocasión de ese peritaje.

OBSERVACIONES

Naturaleza contractual: Pertener al listado de peritos, no obliga a la realización de un contrato laboral con el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), dado que el perito firmará un contrato de prestación de servicios por cada pericia que le sea asignada.



3. Procedimiento de la convocatoria:

- 3.1 Publicación de la convocatoria: Consiste en la invitación por la cual el Listado de Peritos realiza la invitación a postular sus hojas de vida a través de la página web, redes sociales y envío masivo.
- 3.2 Postulación: Los aspirantes deberán diligenciar el formulario en Google Forms, en el cual estará alojado en nuestro sitio web (<https://forms.gle/TgJRAFM3qgSTgVJ8>). En este formulario se solicitarán algunos datos personales y el adjunto de los debidos soportes que contempla el artículo 11 del Acuerdo No. 46 de 09 de noviembre de 2022. Una vez se reciba la postulación, la Líder del Listado de Peritos responderá vía correo electrónico con el envío del link de pago.

Gastos de inscripción

Para la presente convocatoria se ha establecido que los participantes deben cancelar un costo de \$42.000 por concepto de gastos administrativos. Este valor será cancelado a través de pago electrónico.

Nota: Una vez se reciba el comprobante pago se procederá con la verificación de requisitos mínimos y evaluación de la hoja de vida.

4. Documentos requeridos (OBLIGATORIO):

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Títulos académicos que certifiquen estudios como psicólogo
- ✓ Títulos académicos que certifiquen formación posgradual como en psicología jurídica, forense, y/o áreas afines.
- ✓ Artículos publicados (OPCIONAL)
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Copia de la tarjeta profesional como psicólogo expedida por COLPSIC
- ✓ Constancia de tarjeta profesional
- ✓ Constancia de colegiatura activa y vigente
- ✓ Tres informes de evaluación psicológica forense.
- ✓ Tres informes de concepto técnico.
- ✓ Un video de una audiencia en la que haya participado como perito psicólogo o constancia de asistencia a audiencia.
- ✓ Antecedentes de procuraduría



- ✓ Antecedentes de policía
- ✓ Antecedentes de contraloría
- ✓ Antecedentes disciplinarios

3.3 Verificación de requisitos: En esta fase existirá un comité interno con miembros del listado que verificarán el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.

3.4 Prueba de conocimiento: En esta fase existirá un comité que aplicará y calificará la prueba de conocimientos. Se citará de forma virtual a la aplicación de la prueba donde se exigirá que el candidato mantenga la cámara encendida y que la prueba se aplique en tiempo real.

3.5 Entrevista: En esta fase existirá un comité que realice la entrevista. Se citará de forma virtual a la entrevista donde se exigirá que el candidato mantenga la cámara encendida.

3.6 Publicación de la lista de elegidos: Se publicará la lista de las personas elegidas por medio de la página web, redes sociales y envío masivo.

3.7 Posesión: El Líder del listado de Peritos, enviará un correo electrónico a los elegidos donde los citará para el acto de posesión.

5. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	15 de septiembre al 15 de noviembre de 2023
Inscripciones	
Verificación de requisitos	16 de noviembre al 04 de diciembre de 2023
Prueba de conocimiento	05 de diciembre al 22 de diciembre de 2023
Se realiza receso por final de año	
Entrevista	09 de enero al 27 de enero de 2024
Publicación de lista de elegidos	12 de febrero de 2024
Posesión	Marzo de 2024

En caso de presentar alguna inquietud con respecto al procedimiento puede comunicarse al correo lider.peritos@colpsic.org.co o al celular 3167224412.

